

ORD.: N° 3756 / G N° 1407

ANT.: Resolución exenta N°949 de mayo 2018, que
modifica delegación de facultades
Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0002925 de 27/2/2020

MAT.: Reserva temporal

SANTIAGO, 06 MAR 2020

DE : SR. ENOC ARAYA CASTILLO
JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

A : SR. BELTRÁN URENDA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información:
Estimadas/os: Escribo para solicitar copia de la solicitud de otorgamiento o modificación de concesión presentada por Entel PCS Telecomunicaciones a SUBTEL, fecha de ingreso 17 de enero de 2020, destinada a instalar un sistema radiante en calle Iberia, altura N° 261, comuna de Viña del Mar. De antemano, gracias.

En atención a su consulta de acceso a la información pública podemos señalar que dicha información se encuentra en estado de elaboración razón por la cual se aplica la causal de reserva temporal del Artículo 21.- *Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones

AMT

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: contacto.transparencia@subtel.gob.cl

-Oficina de Partes

-Gabinete Subtel